

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019 adoptó, el acuerdo de Ratificar el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito de referencia; acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas por los interesados en el trámite de información pública del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez”, que fue aprobado en el seno de la Junta de Compensación. Concretamente las alegaciones presentadas fueron dos, una de Antonio Ruiz Domínguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Isla Cabrera, S.L. y otra de Antonio Vázquez Segovía en nombre y representación de la entidad mercantil Atlantic Copper, S.L.U., las cuales se desestiman conforme a lo dispuesto en el informe técnico-jurídico anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Ratificar el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez”, aprobado en el seno de la Junta de Compensación conforme al documento técnico promovido a instancia de la Junta de Compensación del ámbito y redactado por la empresa BUFETE PRADO ESTUDIO LEGAL, S.L.P., bajo la dirección del abogado Manuel Rodríguez-Sañudo Pérez, con la colaboración del Arquitecto, Alejandro Folgar Erades, en mayo de 2019.

TERCERO.- Proceder a la notificación del acuerdo adoptado a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente procedan, así como a su publicación en el BOP, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Se faculta expresamente al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos públicos o privados fueren precisos a tal fin.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Huelva en el plazo de dos meses, a contar también desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Huelva, 17 de septiembre de 2019.- EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

MANZANILLA

ANUNCIO

Don Francisco Javier Serrano Calero, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten mediante la presentación de la correspondiente solicitud que les será facilitada en este Ayuntamiento.

